



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024-MDP

Pampacolca, 31 de julio del 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

#### POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024/MDP de fecha 31 de julio del 2024, el pedido de la Señorita Mirella Rosario Vilca Vera Regidora de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, quien solicita el manejo del coliseo municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece que, para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado el Pedido de la señorita Mirella Rosario Vilca Vera Regidora de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, quien solicita el estado situacional como se está manejando el préstamo y/o alquiler del coliseo municipal a quienes lo requieran, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR** el alquiler del coliseo municipal a las personas que lo requieran por el monto de S/ 15.00 (Quince con 00/100 soles) la hora, para el mantenimiento de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Pampacolca

*H3m*  
Madeyne H. Benegas Chure  
DNI: 48293193  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Pampacolca

*Ronald I. Corahua Corahua*  
Ronald I. Corahua Corahua  
DNI: 45640681  
ALCALDE

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*